

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A. A CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR CORDILPROD S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía MILEMPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2000, aprobada mediante Resolución No. 720 de 21 de marzo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo del 2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía MILEMPRO S.A. a CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR CORDILPROD S.A. y la reforma de estatutos, otorgada el 18 de diciembre del 2012 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005776 de 25 de noviembre de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor HERNAN ALBERTO GALEANO OSPINA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005776 de 25 de noviembre de 2013 aprobó el cambio de denominación de la compañía MILEMPRO S.A. a CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR CORDILPROD S.A. y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía MILEMPRO S.A. a CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR CORDILPROD S.A. y la reforma de estatutos, en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

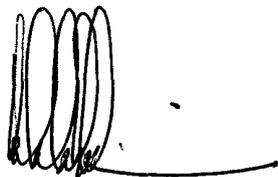
0000014

EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: Denominación.- La denominación de la compañía será CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR CORDILPROD S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de noviembre de 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 88840
Tr. 01.1.13.001289

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.